

## RESOLUCIÓN CS Nº 38 4/10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA 1 7 AGO 2010

## Expediente Nº 226/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota agregada a fojas 185, por la cual la Directora General de Tesorería solicita aprobación del nuevo monto máximo a cobrar a través de la máquina timbradora que funciona en dicha dependencia, y

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 182/184 adjunta planillas con códigos y aranceles que se cobran en esta Universidad, y propone que el monto máximo a timbrar ascienda a la suma de \$ 300.00.

Que este Cuerpo encuentra atendible la propuesta realizada por la Directora General de Tesorería.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 158/10.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010) RESUELVE:

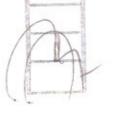
ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el monto máximo a cobrar a través de la máquina timbradora que funciona en la Dirección de Tesorería General, con efecto retroactivo al 5 de abril de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, UAI, Asesoría Jurídica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

> LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA Secretario Consejo Superior Universidad Macional de Salia

C. P. N. Victor Hugo CLAROS Rector

Liniversidad Nacional de Salta



U.N.Sa.